

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 054			
Proceso: Comité Asesor de Contratación			
Unidad Académica y/o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa y Financiera			Hora de Inicio: 8:00 a.m.
Lugar: Conferencia en línea Hangouts Meet Google			Fecha: 01-septiembre-2020
Miembros del Comité:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Fernando Antonio Torres Gómez	Jefe	Oficina Asesora Jurídica
	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe	Oficina Asesora de Planeación y Control
	Tito Ernesto Gutiérrez Daza	Jefe	Director Centro de Bienestar Institucional
	Martha Cecilia Valdés Cruz	Jefe	Red de Datos UDNET
	Rafael Enrique Aranzalez	Jefe	División de Recursos Físicos
Invitados:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Carlos Castellanos	Profesional Contratista	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Manuel Felipe Ortiz	Profesional Contratista	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Cynthia Ferrer	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Control Interno
	Carlos David Padilla Leal	Asesor Contratista	Oficina Asesora Jurídica
	María Cristina López	Profesional	Centro de Bienestar Institucional
	Luisa Fernanda Serrano	Profesional	Centro de Bienestar Institucional
	Laura Betancourt	Profesional Contratista	Red de Datos UDNET
	Camilo Villareal	Profesional Contratista	Red de Datos UDNET
	Juan Sebastián Gil	Profesional Contratista	Red de Datos UDNET
	Samantha Garzón García	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Planeación y Control

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

	Andreas Robles	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Planeación y Control
	Angélica Llanos	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Planeación y Control

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Presentación de la reunión, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.
3. Aprobación de las actas del Comité Asesor de Contratación No. 50, 51 y 53, las cuales ya fueron revisadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
4. Presentación proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 007 de 2020 cuyo objeto es: “Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el período académico 2020-II a raíz de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia de covid-19 que obliga a continuar con el desarrollo de las actividades académicas de manera virtual”.
5. Presentación proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 008 de 2020 cuyo objeto es: “Adquirir, instalar, configurar y poner en correcto funcionamiento una solución de networking compuesta por equipos, componentes y accesorios de telecomunicaciones, con el fin de soportar y garantizar el acceso a los servicios de red ofrecidos a través de la infraestructura de telecomunicaciones de la universidad, según los términos de referencia”.
6. Presentación proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 009 de 2020 cuyo objeto es: “Seleccionar corredor de seguros legalmente establecido en Colombia para que asesore en todo lo relacionado con el programa de seguros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para amparar los bienes e intereses asegurables de su propiedad, de los que sea responsable y de los que llegare a adquirir”.
7. Presentación del cronograma de los procesos de contratación a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y control.
8. Presentación modificación al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum.

Se verificó la asistencia de los funcionarios convocados y se dio inicio formal a la sesión del Comité Asesor de Contratación, una vez que se contó con el quórum deliberatorio y decisorio; hacen presencia los doctores Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, Carlos Ramón Bernal Echeverry, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control, Fernando Antonio Torres Gómez, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Tito Ernesto Gutiérrez Daza Director del Centro de Bienestar institucional,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Martha Cecilia Valdés Jefe Red de Datos UDNET y Rafael Enrique Aranzalez Jefe División de Recursos Físicos estos últimos parte técnica con voz y voto.

2. Presentación de la reunión a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, dio la bienvenida a los miembros del Comité Asesor de Contratación y a los invitados, y dio comienzo al desarrollo del orden del día de la reunión, que tenía como objetivo aprobación de las actas del Comité Asesor de Contratación No. 50, 51 y 53, proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 007, 008 y 009, cronograma contratación y modificación al Plan Anual de Adquisiciones.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, acto seguido, puso en consideración del Comité Asesor de Contratación la aprobación del orden del día propuesto anteriormente.

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente el orden del día propuesto.

3. Aprobación de las actas del Comité Asesor de Contratación No. 50, 51 y 53, las cuales ya fueron revisadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero puso en consideración del Comité Asesor de Contratación aprobar las actas No. 50, 51 y 53.

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente las actas No. 50, 51 y 53.

4. Presentación proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 007 de 2020 cuyo objeto es: “Adquisición de bonos redimibles por alimentos de la canasta básica alimenticia, para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas beneficiarios de la convocatoria del programa de apoyo alimentario para el período académico 2020-II a raíz de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia de covid-19 que obliga a continuar con el desarrollo de las actividades académicas de manera virtual”.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, cedió la palabra al Dr. Eduard Pinilla Rivera Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera quien manifestó que los proyectos de pliegos de condiciones fueron enviados a los correos de los miembros del Comité Asesor de Contratación para su correspondiente revisión.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que la Dra. Milena Rubiano Asesora de Rectoría remitió observaciones respecto del objeto de la convocatoria y sugirió dejar el siguiente enunciado solo en la justificación y no en el objeto del proceso “...a raíz de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia de covid-19 que obliga a continuar con el desarrollo de las actividades académicas de manera virtual...”.

A lo cual, el Comité Asesor de Contratación no aceptó la observación, toda vez que ya fue solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el objeto del proceso tal como aparece en el Proyecto pliego de condiciones y por lo tanto realizar cualquier cambio en el objeto obligaría a volver a realizar la solicitud del CDP y esto atrasaría el cronograma.

Por lo tanto, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que el objeto de Convocatoria Publica No. 007 de 2020 queda de la siguiente manera: **“ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-III A RAÍZ DE LA**

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 QUE OBLIGA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE MANERA VIRTUAL”.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que con el equipo del Centro de Bienestar Institucional se analizó lo correspondiente al plazo del contrato en principio se tenían contemplados 87 días, pero el valor del bono aumentaba, por lo cual desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera sugirió dejar el plazo en 80 días y mantener el mismo valor del bono.

Así las cosas, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que el proceso tiene dos fuentes Programa de Apoyo Alimentario por valor de \$ 1.536.744.000 y Gasto General Convenio Interadministrativo No. 2955- 2015 UD- Secretaria Educación y la Universidad Distrital FJC. Por valor de \$ 149.483.280, para un presupuesto total de **\$ 1.686.227.280**.

Por su parte, el abogado Carlos Padilla Leal de la Oficina Asesora Jurídica sugirió incluir la resolución del calendario académico dentro del marco legal y en la justificación del proceso, a lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que el periodo académico 2020-3 se realizará de manera virtual y que se incluirá dicha resolución.

Respecto del cronograma del proceso, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó se tiene como fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones el día de hoy 01 de septiembre de 2020 y se estaría adjudicando el 06 de octubre de 2020.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que la Dra. Milena Rubiano Asesora de Rectoría realizó observaciones al numeral 1.20 denominado *Quienes pueden participar* e indicó que según estudio de mercado es necesario verificar si hay personas naturales que tengan este servicio y la capacidad para la distribución y venta de esos bonos, a lo cual el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que actualmente esta clase de servicios solo lo ofrecen las grandes superficies.

Por lo cual, el Comité Asesor de Contratación no aceptó la observación, en atención a la libertad de libre concurrencia y se mantiene la posibilidad de que participen personas naturales.

Continuando con la presentación, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que la Dra. Milena Rubiano realizó observaciones al numeral 1.32 *causales de rechazo* en la cual indicó que *“La universidad no puede comprobar que existan dudas de la información allegada”*.

Ante la anterior sugerencia de la Dra. Rubiano, el Comité Asesor de Contratación aceptó la observación y la causal de rechazo se modifica así: *Cuando existan indiciosos o motivos fundados de que la información aportada por los proponentes es falsa*.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que la Dra. Milena Rubiano Asesora de Rectoría realizó observaciones al *tipo de contrato* e indicó que este es un contrato de compraventa y no de suministro.

A lo cual, el Comité Asesor de Contratación no aceptó la observación y se mantuvo que es un contrato de suministro.

Respecto de los indicadores financieros propuestos para el presente proceso, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que ENDEUDAMIENTO $\leq$ al 60 %, CAPITAL DE TRABAJO $\geq$ al 100 % del presupuesto Oficial, RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES $\geq$ a 9 y LIQUIDEZ $\geq$ a 1.4 Veces y agregó que las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

En relación con la clasificación en el RUP, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que establecieron los siguientes códigos: 90 10 16 00 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING, 90 10 18 00 SERVICIOS DE COMIDAS PARA LLEVAR A DOMICILIO, 80 14 17 06 SERVICIO DE INTERMEDIACION DE PRODUCTOS, 80 14 16 00 ACTIVIDADES DE VENTA Y PROMOCION DE NEGOCIOS, 80 15 15 00 FACILITACION DEL COMERCIO, 93 13 16 00 PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION y agregó que se incluyeron todos los códigos a fin de que haya pluralidad de oferentes

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que respecto del puntaje evaluación este quedó así: COBERTURA GEOGRÁFICA 200 puntos, MAYOR NUMERO BONOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS 700 puntos, INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 100 puntos para un total de **1000 puntos**.

Respecto de la cobertura geográfica, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que la Dra. Milena Rubiano Asesora de Rectoría realizó observaciones, respecto de si hay cobertura para atender a los estudiantes. A lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que actualmente el contrato está dando cobertura a la mayoría de las localidades en que se encuentran los estudiantes.

El Dr. Tito Ernesto Gutiérrez Daza Director del Centro de Bienestar institucional manifestó que no se presentaron inconvenientes en términos de ubicación geográfica en el contrato anterior y en algunos casos se llegó a acuerdos con el contratista para que se pudiera realizar el suministro en zonas donde no había cobertura.

Por su parte, la profesional Luisa Serrano del Centro de Bienestar Institucional manifestó que, durante la ejecución del contrato, se encontró que algunos estudiantes se desplazaron a sus ciudades de origen y de manera voluntaria la actual empresa entregó los bonos en otras ciudades.

Así las cosas, el Comité Asesor de Contratación aprobó dejar la cobertura geográfica de la siguiente manera: *Adjudicación que se obtiene por la asignación de hasta 200 puntos posibles a la oferta que cuente con mayor cobertura geográfica, ya sea que cuente con una red propia o tenga convenio con una o varias redes de supermercados de cobertura nacional.*

El Dr. Eduard Pinilla Rivera sugirió disminuir la cantidad de bonos y ahorrar un dinero que se puede ir a excedentes financieros.

Por su parte, el Dr. Carlos Padilla abogado de la Oficina Asesora Jurídica indicó que si la Universidad vuelve a la presencialidad no tendría sentido el ahorro y sugirió al comité técnico del contrato se evalúe cuáles son los estudiantes que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren una ayuda adicional, se les proporcione esos bonos adicionales.

El Dr. Fernando Antonio Torres Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica indicó que no se puede aumentar la cobertura y hay que revisar el tema del ahorro para efectos de tomar esa decisión.

Por su parte, el Dr. Tito Ernesto Gutiérrez Daza manifestó que actualmente se tiene claro que hasta el periodo 2020-3 esto es hasta el 8 de marzo de 2021 hay virtualidad o alternancia, en consecuencia, si se vuelve a la presencialidad hay un contrato que está suspendido y se puede volver a activar para el caso de comida en caliente.

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control propuso ampliar la cobertura de más estudiantes y utilizar los bonos adicionales para el próximo periodo académico a efectos de beneficiar a aquellos que no han tenido este apoyo.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Así las cosas, el Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero puso en consideración del Comité Asesor de Contratación ampliar la cobertura de estudiantes con los bonos adicionales que se tenía, más los que se obtengan de esta convocatoria.

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente mantener la convocatoria como esta y ampliar la cobertura de estudiantes, indicando claramente que es para este periodo por temas coyunturales.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que, así las cosas, la cantidad de bonos que se van a adquirir en la presente Convocatoria Pública son 14.484 más los bonos que se puedan obtener por los puntos adicionales.

Así las cosas, el Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero puso en consideración del Comité Asesor de Contratación la aprobación y publicación del proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 007 de 2020.

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente la anterior solicitud.

- 5. Presentación proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 008 de 2020 cuyo objeto es: “Adquirir, instalar, configurar y poner en correcto funcionamiento una solución de networking compuesta por equipos, componentes y accesorios de telecomunicaciones, con el fin de soportar y garantizar el acceso a los servicios de red ofrecidos a través de la infraestructura de telecomunicaciones de la universidad, según los términos de referencia”.**

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, cedió la palabra al Dr. Eduard Pinilla Rivera Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera quien indicó que los proyectos de pliegos de condiciones fueron enviados a los correos de los miembros del Comité Asesor de Contratación para su revisión. Así mismo indicó que el día de hoy, se traen dos alternativas, la primera es realizarlo a través de Convocatoria Pública y la segunda a través de Convenio interadministrativo con la ETB.

Por lo cual, la ingeniera Martha Cecilia Valdés Jefe Red de Datos UDNET inicio manifestando que se trata de un proyecto de modernización tecnológica de la red de telecomunicaciones de toda la universidad y es una inversión necesaria pues se ha estado prestando el servicio, así mismo manifestó que en este caso se van a realizar cambios de equipos, los cuales deben ser instalados, configurados, con servicio de mantenimiento y soporte técnico durante 5 años.

Continuando con el uso de la palabra la ingeniera Martha Cecilia Valdés manifestó que en los estudios de mercado participaron los parthers directos de fábrica y se evidenció que ofrecen condiciones técnicas y financieras que cumplen con lo solicitado.

Por su parte, el ingeniero Camilo Villareal de la Red de Datos UDNET manifestó que actualmente hay 17 sedes interconectadas y se tiene como alcance cambiar la conectividad interna que es propiedad de la universidad. Para lo cual mencionó el alcance de la solución a adquirir así:

- Adquisición de:
 - Un (1) Switch de Distribución de 48 Puertos.
 - Un (1) Switch de Acceso Tipo 1.
 - Once (11) Switches de Acceso Tipo 2 con licenciamiento de protocolos capa 3.
 - Trece (13) Switches de Acceso Tipo 2.
- Instalación, configuración y puesta en correcto de funcionamiento los equipos a adquirir, en los cuartos de telecomunicaciones que la universidad disponga.
- Servicio de soporte en formato 8x5xNBD por cinco (5) años para todos los Switches y componentes a adquirir en la primera fase (incluye actualizaciones de software y reemplazo de partes).

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

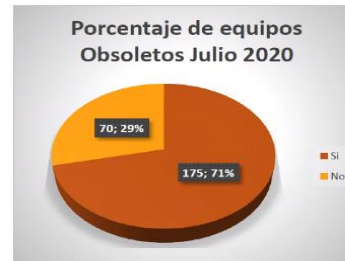


¿Porque es necesario?



La solución de networking a adquirir permite:

- Asegurar la disponibilidad para el acceso a servicios, recursos y aplicaciones ofrecidos a través de la infraestructura de telecomunicaciones red LAN y WAN.
- Actualizar la infraestructura de telecomunicaciones LAN (Switches) obsoleta a julio del 2020.
- Soporte del protocolo IPv6.
- Soporte de protocolos y tecnologías para la **seguridad** de la red LAN (Control de Acceso en la red interna).
- Soporte de nuevas tecnologías como Multigigabit, PoE y SDN.



Continuando con la presentación, el ingeniero Camilo Villareal manifestó que los dispositivos que se pretenden adquirir mediante el presente proceso cumplen con los protocolos establecidos por el Ministerio TIC. Así mismo, manifestó que se invitaron a 16 empresas a participar en el estudio de mercado, con los fabricantes Cisco y Juniper, a los cuales se les realizó la evaluación técnica y hay cuatro (4) empresas que cumplen estas son: MCO Global, Redneet, ETB e Itelca.

El ingeniero Camilo Villareal, indicó que la oferta presentada por la ETB es la única que se ajusta al presupuesto que tiene para este proceso la universidad y es por valor de: **\$1.457.613.983**.



*Resumen Estudio de Mercado – Solución de Networking y Controlador tipo SDN

ÍTEM	PARTNER	TOTAL SOLUCION DE NETWORKING (IVA INCLUIDO)	TOTAL CONTROLADOR TIPO SDN	TOTAL	% CON RESPECTO AL VALOR DEL PRESUPUESTO (1.600'000.000)
1	MCO Global	\$ 1.856.826.626	\$ 485.567.642	\$ 2.342.394.268	146%
2	Redneet	\$ 1.673.556.700	\$ 443.555.120	\$ 2.117.111.820	132%
3	ETB*	\$ 1.457.613.983	\$ 9.796.080	\$ 1.467.410.063	92%
4	Itelca	\$ 2.194.274.031	\$ 689.586.093	\$ 2.883.860.124	180%

Total Propuestas Comerciales



*ETB presenta dentro de su oferta de estudio de mercado un controlador tipo SDN; que se compone de un equipo (Hardware y Software) a costo cero pesos (\$0), soporte y garantía con fabrica durante el mismo periodo de la solución de networking a costo cero pesos (\$0), siendo y servicio de instalación y puesta en correcto funcionamiento con un costo de un valor de **\$9.796.080 IVA incluido**.

11

Así las cosas, el ingeniero Camilo Villareal indicó que de acuerdo con el análisis realizado incluyendo controlador tipo SDN, la mejor oferta es la presentada por ETB por valor de **\$1.467.410.063**.

Por lo cual, en conclusión, la Red de Datos presentó lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

CONCLUSIONES.

- Todos los oferentes cumplen técnicamente a excepción del canal NEC, dado que no oferta la plataforma de gestión NAC (la cual es de carácter obligatorio para la marca ofertada Juniper®) y por lo tanto no se puede validar el cumplimiento técnico.
- La TRM presentada en las propuestas comerciales del estudio de mercado está comprendida entre \$3.600 COP y \$3.756 COP.
- ETB presenta dentro de su oferta de estudio de mercado un controlador tipo SDN; que se compone de un equipo (Hardware y Software) a costo cero pesos (\$0), soporte y garantía con fábrica durante el mismo periodo de la solución de networking a costo cero pesos (\$0), siendo y servicio de instalación y puesta en correcto funcionamiento con un costo de un valor de \$9.796.080 IVA incluido. Este controlador en el mercado se cotiza en promedio en un valor de \$ 478.916.405 IVA incluido y componentes mencionados, el cual se obtuvo durante el proceso de este estudio de mercado con las ofertas que cumplen técnicamente.
- Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y la relación costo-beneficio, se recomienda desde el aspecto técnico que se realice la adquisición de la solución de networking ofertada por ETB con un valor de **\$1.467.410.063,00** IVA incluido, el cual contempla el controlador tipo SDN y los costos asociados a la instalación, configuración y puesta en correcto funcionamiento. Lo anterior dado que es un sistema que se integra con la solución de networking y la plataforma Network Access Control existentes en la Universidad que permiten en conjunto optimizar la seguridad de la red LAN y con esta tener mayor control de la red y visualización correlacionada.
- Según los resultados del estudio de mercado, se hace necesario que el Comité de Contratación defina la modalidad de contratación a utilizar.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega manifestó que sería pertinente analizar la posibilidad de consultar lo referente a la implementación de la tecnología 5G, mantenimiento, actualizaciones, arrendamiento de equipos con el fin de realizar estudios de costos para ver que sale más económico. Considera pertinente realizar alianzas con la ETB, porque es la oferta más económica y además es una Empresa Pública del Distrito Capital.

A lo cual, la ingeniera Martha Cecilia Valdés manifestó que la tecnología 5G es para telefonía celular, así mismo indicó que sería interesante incursionar a la línea 5G y agregó que la Red de Datos no es una red de pruebas ni de laboratorio, sino de producción. Con respecto a tomar en alquiler o leasing los equipos ese estudio se realizó hace algunos años y es muy costoso y en muchos casos la universidad se queda con equipos obsoletos.

Por su parte, el ingeniero Camilo Villareal agregó que en el presente estudio de mercado se les pidió a las empresas que cotizaran la alternativa de arriendo y se evidenció que es muy costoso.

Retomando la palabra, la ingeniera Martha Cecilia Valdés agregó que teniendo en cuenta que son recursos de inversión, es más seguro invertir en algo tangible y que quede en la universidad y se pueda verificar que los aparatos están prestando el servicio para el cual fueron adquiridos.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que se debe decidir si realizarlo a través de Convocatoria Pública o a través de Convenio interadministrativo con la ETB.

Por su parte, el Dr. Fernando Antonio Torres Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica manifestó que, teniendo en cuenta el sustento técnico, se encuentra de acuerdo en realizar esta contratación a través de Convenio interadministrativo con la ETB, teniendo en cuenta la Calidad, precio y de suministro de los elementos que requiere la universidad.

Así las cosas, el Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero puso en consideración del Comité Asesor de Contratación realizar el proceso que tiene por objeto: “Adquirir, instalar, configurar y poner en correcto funcionamiento una solución de networking compuesta por equipos, componentes y accesorios de telecomunicaciones, con el fin de soportar y garantizar el acceso a los servicios de red ofrecidos a través de la infraestructura de telecomunicaciones de la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

universidad, según los términos de referencia” a través de un Convenio interadministrativo con la ETB, por valor de **\$1.467.410.063**.

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente la anterior solicitud.

6. Presentación proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 009 de 2020 cuyo objeto es: “Seleccionar corredor de seguros legalmente establecido en Colombia para que asesore en todo lo relacionado con el programa de seguros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para amparar los bienes e intereses asegurables de su propiedad, de los que sea responsable y de los que llegare a adquirir”

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, cedió la palabra al Dr. Eduard Pinilla Rivera Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera quien manifestó que los proyectos de pliegos de condiciones fueron enviados a los correos de los miembros del Comité Asesor de Contratación para su revisión.

Por su parte, el Dr. Rafael Enrique Aranzalez Jefe División de Recursos Físicos indicó que este es un proceso muy especializado y la universidad no tiene personal con experticia en estos temas.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera inicio manifestando que la Dra. Milena Rubiano Asesora de Rectoría hizo observaciones al objeto del proceso indicando que debe ser *“prestar servicios profesionales de intermediación y asesoría”*.

A lo cual, el Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente no aceptar la observación, toda vez que no es un contrato de servicios profesionales.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera agregó que los corredores de seguros que se lleguen a contratar deben tener respaldo internacional.

El Dr. Fernando Antonio Torres Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica indicó que el objeto debe quedar así: *“Seleccionar corredor de seguros legalmente establecido en Colombia para que preste los servicios de intermediación y asesoría en todo lo relacionado con el programa de seguros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para amparar los bienes e intereses asegurables de su propiedad, de los que sea responsable y de los que llegare a adquirir”*

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente el anterior objeto.

Por su parte, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que respecto del numeral 1.5. Presupuesto oficial hizo lectura así: “El presente proyecto no tiene valor para la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS y en consecuencia no reconocerá ningún honorario, gasto, o erogación al Corredor de Seguros por los servicios prestados de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1341 del Código de Comercio que dispone que la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten y que hayan sido expedidas o renovadas con intervención de intermediario, durante el período de vigencia del contrato con éste. No obstante, para efectos fiscales, de imposición de sanciones, constitución de la Garantía de seriedad y Única, pago de los impuestos a que haya lugar, el contrato tiene un valor de **referencia estimado del 10% del valor del programa de seguros (pólizas expedidas); DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$275.657.968)**, en consideración a que el presupuesto para el programa de seguros de la Entidad es **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.756.579.683) M/CTE, incluido IVA**; sin perjuicio de que los servicios serán pagados por la Aseguradora que expida las pólizas de acuerdo con las tarifas definidas por la misma.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

No obstante, lo anterior, el Comité Asesor de Contratación recomendó revisar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y Control y la División de Recursos Físicos, lo correspondiente a la inclusión del nuevo predio de la facultad de artes y la construcción y dotación de la sede el Ensueño.

Respecto del cronograma del proceso, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que se publicaría el proyecto de pliego de condiciones el día 2 de septiembre de 2020 y se adjudicaría el 22 de octubre de 2020.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera comentó que en conjunto con la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Control se realizó modificación presupuestal para poder adicionar la póliza de servidores públicos y de esta manera poder llegar al 21/02/2021.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que la Dra. Milena Rubiano Asesora de Rectoría hizo observaciones respecto del tipo de contrato y solicitó sea contrato de prestación de servicios, para lo cual el Comité Asesor de Contratación no aceptó la observación de la Dra. Milena, toda vez que es un contrato de consultoría (corretaje o intermediación de seguros).

Continuando con las observaciones realizadas por la Dra. Milena Rubiano, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que respecto el numeral 1.29 Especificaciones técnicas generales y particulares para la ejecución del objeto solicitud de ofertas, en la cual hace la observación *“con domicilio en el país y oficina en Bogotá por ser la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad”*.

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente la observación realizada por la Dra. Milena Rubiano y quedaría así: *“Podrán participar las compañías de intermediación de seguros, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, para funcionar en el País y con domicilio en el país y oficina en Bogotá por ser la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad”*.

Respecto del numeral 1.31., Dra. Milena Rubiano realizó una observación respecto de si se aceptan contratos en ejecución para certificar la experiencia, a lo cual el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que para la acreditación de la experiencia los contratos deben estar terminados, por lo que no se aceptarían en ejecución.

Así mismo, respecto del numeral 3.1. capacidad jurídica, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que los oferentes deben presentar certificación autorizándolos para ejercer la actividad de intermediación como CORREDORES DE SEGUROS, certificación en el cual se indique los últimos 10 años a la fecha de cierre del presente proceso respecto de SANCIONES Y MULTAS IMPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, Póliza de SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, Póliza de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL/ERRORES U OMISIONES) y CERTIFICACIÓN DEL MONTO DE COMISIONES.

Continuando con la presentación, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que respecto del numeral 3.1.2. Duración el siguiente: Si el Oferente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2025. Para acreditarlo debe allegar certificado de la Cámara de Comercio o certificado de inscripción y registro ante la Superfinanciera.

Continuando con las observaciones, el Dr. Pinilla indicó que respecto del numeral 3.1.6 Existencia y representación legal personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, la Dra. Milena Rubiano presentó una observación ¿es posible persona jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia para ejecutar el contrato?

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

A lo cual, el Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente el numeral 3.1.6 quedara así: Si el Proponente es una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En relación con los indicadores financieros, el Dr. Pinilla indicó que estos son: Razón corriente: El índice debe ser Mayor o Igual a 1.8, Nivel de endeudamiento: El índice debe ser Menor o Igual a 0.50, ROA: Debe ser mayor o igual a 10%, ROE: El índice Debe ser mayor o igual a 20%.

Respecto del numeral 3.3.1. ~~experiencia~~Experiencia mínima general habilitante (experiencia en el manejo de clientes), el Dr. Pinilla manifestó que la Dra. Milena Rubiano solicitó ser más específico en relación con las palabras igual o similar.

A lo cual, el Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente no aceptar la observación.

Respecto del numeral 3.3.2. Experiencia mínima habilitante en el manejo de siniestros, el Dr. Pinilla manifestó que la Dra. Milena Rubiano solicitó incluir en este caso también la póliza de los estudiantes.

A lo cual, el Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente no aceptar la observación.

En relación con el personal mínimo requerido, la Dra. Milena Rubiano hizo observaciones respecto de que la experiencia del director del contrato la cual debería ser de 10 años.

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente establecer la formación académica para el Director del contrato en profesiones afines y experiencia de por lo menos 12 años.

Continuando con la presentación, el Dr. Pinilla Indicó que, respecto de la dedicación en horas, el director del contrato deberá tener una dedicación de 60 horas al mes, el analista de riesgos 30 horas al mes, el profesional de colocación 80 horas al mes y el ejecutivo de cuenta para la atención directa de 100 horas mes con disponibilidad de todos los días de la semana, incluidos domingos y festivos y atención vía celular de manera permanente.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que respecto de los factores o criterios de escogencia se tienen los siguientes: Experiencia adicional en el manejo de clientes 150 puntos, Experiencia adicional en el manejo de siniestros 300 puntos, Equipo Humano Adicional al mínimo habilitante 150 puntos, Experiencia: Ramo RCE y asesorías en incumplimiento de contratos 300 puntos, Apoyo a la Industria Nacional 100 puntos, para un total de 1000 puntos.

Continuando con las observaciones realizadas por la Dra. Milena Rubiano, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que en el numeral 3.6.1 Experiencia específica y adicional en el manejo de clientes (150 puntos), la Dr. Milena sugirió que la experiencia solicitada no sea en intermediación de seguros sino en manejo de póliza de servidores públicos o de bienes que son los que mayor relevancia tienen en el contrato de seguros de la universidad.

El Comité Asesor de Contratación no aceptó la observación y se mantiene como esta.

Respecto del numeral 3.6.2. Experiencia adicional en el manejo de siniestros (300) puntos, la Dr. Milena sugirió revisar la siniestralidad en el ramo de todo riesgo daños materiales y responsabilidad civil extracontractual en la universidad.

El Comité Asesor de Contratación no aceptó la observación y se mantiene como esta.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Continuando con las observaciones realizadas por la Dra. Milena Rubiano, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que en relación con el equipo humano adicional se solicitan dos personas más, sin embargo, la Dra. Milena sugirió que con el quipo solicitado inicialmente es suficiente y recomendó incluir solamente el abogado.

El Comité Asesor de Contratación no aceptó la anterior observación.

Respecto del numeral experiencia adicional 3.6.4.1. RAMO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (200 PUNTOS), el Dr. Pinilla indicó que al mismo se le dan los siguientes puntajes así: De \$ 1 a \$ 1.000.000.000 se le dará 50 puntos, De \$1.000.000.001 a \$ 2.000.000.000 son 100 puntos, de \$ 2.000.000.001 a \$ 3.500.000.000 se dará 150 puntos y Igual o mayor a \$ 3.500.000.001 se dará 200 puntos.

Continuando con las observaciones realizadas por la Dra. Milena Rubiano, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que esta está relacionada con el numeral 3.6.4.2. ASESORÍAS EN DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE ENTIDADES PÚBLICAS (100 PUNTOS) y si los corredores tienen este tipo de experiencia.

A lo cual, el Dr. Fernando Antonio Torres Gómez indicó que se debe incluir para que la asesoría sea lo más completa.

El Dr. Pinilla agregó que para validar esta experiencia el siniestro deberá estar reportado en el RUP y se le otorgará el siguiente puntaje: Una (1) certificación 25 puntos, Dos (2) certificaciones 50 puntos, Tres (3) certificaciones 75 puntos y Cuatro (4) certificaciones 100 puntos.

En relación con el numeral 3.6.5. la Dra. Milena Rubiano hizo una observación e indicó que no se debería dar puntaje en el caso de personal extranjero.

A lo cual El Comité Asesor de Contratación recomendó eliminar cuando es solo personal extranjero y quedaría de la siguiente manera: *Cien (100) puntos. Si los servicios ofertados son de trato nacional, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que suministre el proponente o el representante legal, Cincuenta (50) puntos. Si los servicios ofertados son de origen extranjero con componente nacional, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que suministre el proponente o el representante legal y Cero (0) puntos. Si los servicios ofertados son de origen extranjero, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que suministre el proponente o el representante legal.*

Respecto del numeral 5.2. Plazo del contrato, el Dr. Pinilla indicó que la observación realizada al respecto es que se debe establecer un plazo cierto porque queda abierto a prorrogas automáticas.

El Comité Asesor de Contratación no aceptó la anterior observación y quedó de la siguiente manera: *“La vinculación del intermediario con la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos por primera vez o prorrogados con su intervención, y los que se deriven de un proceso que eventualmente llegue a acompañar el intermediario, en vigencia de su contrato, sin perjuicio de que la universidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación con el intermediario”.*

Así las cosas, el Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero puso en consideración del Comité Asesor de Contratación la aprobación y publicación del proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No. 009 de 2020.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente la anterior solicitud.

Siendo las 11:50 am se suspende la sesión y se reanuda el próximo jueves 03 de septiembre de 2020 a las 2:00 p.m.

Reanudación sesión Comité Asesor de Contratación 03 de septiembre de 2020

Se verificó la asistencia de los funcionarios convocados y se dio inicio formal a la reanudación de la sesión del Comité Asesor de Contratación, una vez que se contó con el quórum deliberatorio y decisorio; hacen presencia los doctores Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, Carlos Ramón Bernal Echeverry, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control, Fernando Antonio Torres Gómez, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

7. Presentación del cronograma de los procesos de contratación a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y control.

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control inicio la presentación manifestando que desde su oficina específicamente desde el Banco de Proyecto, se realizó un análisis de la ejecución y recaudo de estampilla proyectado para el presente año, para lo cual cedió la palabra a la ingeniera Samantha Garzón García de la Oficina Asesora de Planeación y Control quien manifestó que de acuerdo con el análisis proyectado se tiene que a 31 de agosto de 2020 la ejecución del presupuesto de inversión será del 23% , para el mes de septiembre se tiene proyectado una ejecución del 63%, para octubre del 69%, para noviembre del 78% y para el mes de diciembre será del 96%. Tal y como se muestra en la siguiente tabla:

MES	APROPIACION	EJECUCION	% EJECUCION
AGOSTO	\$ 46.475.894.499	\$ 10.524.327.686	23%
SEPTIEMBRE	\$ 41.197.879.685	\$ 25.749.223.711	63%
OCTUBRE	\$ 41.197.879.685	\$ 28.288.070.527	69%
NOVIEMBRE	\$ 41.197.879.685	\$ 32.160.192.015	78%
DICIEMBRE	\$ 41.197.879.685	\$ 39.598.882.952	96%

Continuando con el uso de la palabra, la ingeniera Samantha Garzón García manifestó que se tiene como propuesta realizar una reducción al recaudo por estampilla de \$7.704.337.514.

		\$ 14.821.438.036	\$ 6.668.561.964
	Presupuesto 2020	Proyeccion Ingreso 2020	MODIFICACION
Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017	\$ 21.490.000.000	\$ 13.470.000.000	\$ 8.020.000.000
PFC 2020	\$ 4.323.996.000	\$ 4.892.471.637	-\$ 568.475.637
ProUnal 2020	\$ 2.861.649.000	\$ 2.608.835.849	\$ 252.813.151
MODIFICACION NECESARIA	\$ 28.675.645.000	\$ 20.971.307.486	\$ 7.704.337.514

Así mismo, la ingeniera Samantha Garzón García realizó la presentación respecto del análisis que se realizó en cada uno de los proyectos de inversión y la reducción y modificación a realizarle en cada uno de ellos, priorizando los procesos de contratación más relevantes en términos financieros y que son prioritarios para el funcionamiento de la universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

G3%	Destinaciones específicas por ley ESTAMPILLA LID 2020	1	2	3	4	5
		Fortalecimiento de la Red de Datos y TIC	Promoción de la investigación y el desarrollo científico	Plan de desarrollo físico, dotación y compra de equipos necesarios que conduzcan a ampliar la cobertura[...]	Desarrollo y fortalecimiento de doctorados	Mantenimiento y ampliación de la planta física de los equipos de laboratorios y suministros de materiales.
		15%	15%	40%	5%	20%
	0.394.007.000	\$ 1.409.236.050	\$ 1.409.236.050	\$ 3.757.062.800	\$ 469.745.350	\$ 1.878.981.400
APROPIADO	\$ 21.490.000.000	\$ 3.223.500.000	\$ 3.223.500.000	\$ 8.596.000.000	\$ 1.074.500.000	\$ 4.298.000.000
PROYECTADO	\$ 13.470.000.000	\$ 2.020.500.000	\$ 2.020.500.000	\$ 5.388.000.000	\$ 673.500.000	\$ 2.694.000.000
REDUCCION NECESARIA	\$ 8.020.000.000	\$ 1.203.000.000	\$ 1.203.000.000	\$ 3.208.000.000	\$ 401.000.000	\$ 1.604.000.000
MODIFICACION ESTAMPILLA	\$ 8.020.000.000	\$ (1.203.000.000)	\$ (1.203.000.000)	\$ (3.208.000.000)	\$ (401.000.000)	\$ (1.604.000.000)
DEVIACION PROGRAMACION (PFC y PROUNAL 2020)	\$ 315.662.486	\$ 315.662.486				
Excedentes	\$ 2.426.327.700		\$ 634.775.550			\$ 1.390.547.150
MODIFICACION PRESUPUESTAL	\$ 5.278.014.814	\$ 887.337.514	\$ 568.224.450	\$ 3.208.000.000	\$ 401.000.000	\$ 213.452.850
PROYECTOS RELACIONADOS		PLANESTIC, RED, CONECTIVIDAD, OAS	CIDC	INF Y PINAR	DOCTORADOS	LABORATORIOS
APROPIACION	\$ 21.490.000.000	\$ 3.223.500.000	\$ 3.223.500.000	\$ 8.596.000.000	\$ 1.074.500.000	\$ 4.298.000.000
EJECUCION 31 DE MAYO	\$ 2.773.137.965	\$ 703.091.343	\$ 1.407.064.841	\$ 535.335.966	\$ 127.645.815	\$ 0
NECESIDADES APROBADAS	\$ 2.565.146.571	\$ 685.000.000	\$ 586.483.601	\$ 1.281.611.840	\$ -	\$ 0
	\$ 16.151.715.464	\$ 1.835.408.657	\$ 1.229.951.558	\$ 6.779.052.194	\$ 946.854.185	\$ 4.298.000.000
VERIFICACION	VIABLE	VIABLE	VIABLE	VIABLE	VIABLE	VIABLE
MAXIMO VALOR A APROBAR CON ESTAMPILLA 2020	\$ 8.131.715.464	\$ 632.408.657	\$ 26.951.558	\$ 3.571.052.194	\$ 545.854.185	\$ 2.694.000.000

Por su parte, el Dr. Álvaro Espinel Ortega solicito que este análisis sea socializado en el marco del consejo académico, frente al señor vicerrector académico y los decanos.

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control agregó que en términos generales la propuesta de recaudo para este año 2020 será de \$13.470.000.000.

Ante el análisis presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Control, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que cada proyecto de inversión tiene unos gestores que son los responsables de llevar a cabo todas las actividades y contrataciones requeridas y dicha socialización ya fue llevada a cabo por parte del Banco de proyectos. Respecto de la reducción propuesta indicó que es una cifra razonable, aunque considera que el porcentaje de recaudo proyectado para el mes de septiembre es muy alto. Respecto de la adición de recursos, el Dr. Eduard Pinilla Rivera recomendó no adicionar hasta tanto no tenga las fichas formuladas por parte de los responsables de los procesos.

Continuando con la presentación, la ingeniera Samantha Garzón García manifestó que se van a adicionar los proyectos de inversión de laboratorios, CIDC, Biblioteca, planestic, doctorados y el Pinar.

Así mismo, la ingeniera Samantha Garzón García indicó que dentro del análisis realizado se evidenciaron seis procesos de contratación que agrupan el 51% estos son: computadores, almacenamiento de la nube Planestic, dotación de mobiliario, la compra predio de la Asab, networking y robustos, los cuales se tienen programado realizarse según cronograma propuesto por la Oficina Asesora de Planeación y Control entre el mes de septiembre al mes de diciembre de 2020

Por su parte, el Dr. Eduard Pinilla Rivera realizó la presentación de un posible cronograma para llevar a cabo la contratación de robustos indicando que iniciando el 15 de septiembre de 2020 y dada la complejidad del proceso, se adjudicaría el 09 de diciembre de 2020.

Así las cosas, el Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, puso en consideración del Comité Asesor de Contratación avalar la reducción presupuestal por \$8.272.813.151 y la adición por \$2.994.798.337, con una afectación a los proyectos de inversión de \$5.278.014.814, lo anterior, para su presentación y aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

	REDUCCION	ADICION	
ESTAMPILLA	-\$ 8.020.000.000		
PROUNAL 2020	-\$ 252.813.151		
PFC 2020		\$ 568.475.637	
BALANCE ESTAMPILLA		\$ 2.426.322.700	
	-\$ 8.272.813.151	\$ 2.994.798.337	-\$ 5.278.014.814

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente la anterior solicitud.

8. Presentación modificación al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control manifestó que respecto de los proyectos de inversión se tiene contemplado realizar una serie de modificaciones para lo cual cedió la palabra a la ingeniera Samantha Garzón García quien manifestó que se requiere modificar el proyecto de inversión 3.3.001.15.01.08.119.7899-000 Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica, pues se hace necesario hacer un ajuste entre la distribución de las fuentes de financiamiento en función de los análisis de recaudo de la Fuente Estampilla Universidad Distrital Ley 1825 de 2017.

Así mismo, la ingeniera Samantha Garzón García indicó que también es necesario ajustar el proyecto de inversión 3-3-1-16-01-17-7896-000 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física, toda vez que el Banco de proyectos ha identificado una inconsistencia con la numeración de las actividades del proyecto 7896-000 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física en armonía con los planes de acción y formulación MGA y en este caso no se solicita cambio de actividades, montos ni fuentes, sino se realiza un ajuste sobre la numeración de las actividades.

Por su parte, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que mediante oficio IE12481 la Red de Datos UDNET indicó que en algunas actividades a contratarse este año presentan déficit, por lo cual y resultado de diferentes procesos de contratación se han ahorrado recursos los cuales solicitan sean asignados a las actividades que se encuentran desfinanciadas.

Así las cosas, el Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, puso en consideración del Comité Asesor de Contratación la aprobación y publicación de la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020.

El Comité Asesor de Contratación aprobó unánimemente la anterior solicitud.

Siendo las 3:50 p.m., fue levantada la sesión y es aprobada la presente acta, por los abajo firmantes.

NOMBRE	FIRMA
Álvaro Espinel Ortega Vicerrector Administrativo y Financiero Secretario Técnico del CAC	
Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Fernando Antonio Torres Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Tito Ernesto Gutiérrez Daza Director Centro de Bienestar Institucional	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Martha Cecilia Valdés Jefe Red de Datos UDNET	
Rafael Enrique Aranzalez Jefe División de Recursos Físicos	
Elaboró: Yeimy Johana Arévalo- Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	